

ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS LÍNEA DE ASISTENCIA A INSTANCIAS INTERNACIONALES EN ARTES ESCÉNICAS, MODALIDAD 18º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO Y ARTES ESCÉNICAS MIRABILIA CONVOCATORIA 2024 FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago de Chile, a 12 de abril de 2024, siendo las 12:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Asistencia a Instancias Internacionales en Artes Escénicas, Modalidad del **18º Festival Internacional de Circo y Artes Escénicas Mirabilia,** Convocatoria 2024, aprobadas por Resolución Exenta Nº 377 de 27 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley Nº 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

- 1. Ilona Goyeneche Moldovanyi, RUT N.º (Presente); (honorarios)
- 2. Lucía De la Maza Cabrera, RUT N.º (Presente); (honorarios)
- 3. Carolina Courbis Bascuñán, R.U.T. N. (Presente); (honorarios)
- 4. Paola Andrea Moret Jiménez, R.U.T. N.º (Presente); (honorarios)
- 5. Andrea Bernardita Puig Ávalos, RUT N.º (Presente); (honorarios)

Nómina de funcionarios públicos:

1. Gabriela Bravo Torres, R.U.T. N.º (Presente) (Contrata) participa del proceso concursal en tanto parte de la Unidad Técnica de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, a cargo la coordinación, apoyo y gestión administrativa, tanto de los concursos, postulaciones y en general, en todos los ámbitos ligados a la administración del fondo respectivo y, además, específicamente "dando apoyo técnico y administrativo y a los y las integrantes de la o las Comisiones del Especialistas para el desarrollo de sus procesos" conforme lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 9 que reglamenta la ley Nº 21.175.

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N.º 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N.º 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Andrea Bernardita Puig Ávalos.

SEGUNDO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Currículo / Trayectoria del agente representativo	30%
Estrategia de Internacionalización	40%
Calidad / Proyección artística	30%

Criterios de selección:

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

En caso de igualdad de puntaje, se seleccionará al responsable residente en región del país distinta a la región Metropolitana.

En caso de que no haya proyectos suficientes para completar los cupos para cada mercado, se considerarán todos independientes los proyectos elegibles ordenados con puntaje de mayor a menor, del mercado postulado, de forma de poder completar los cupos de la convocatoria, según los criterios de selección ya referidos.

TERCERO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje, fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web http://www.fondosdecultura.gob.cl/.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y la región.

QUINTO: Se consigna que no existieron abstenciones por parte de la comisión de especialistas en la modalidad del 18º Festival Internacional de Circo y Artes Escénicas Mirabilia.

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado 3 cupos para la Asistencia a la Instancia Internacional de Artes Escénicas correspondiente al 18º Festival Internacional de Circo y Artes Escénicas Mirabilia

Siendo el día 12 de abril 2024, a las 13:30 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



Presidenta de la comisión de especialistas Andrea Bernardita Puig Ávalos